



www.iacip-gto.org.mx

 www.facebook.com/iacip

 @IACIPGTO

Blvd. Adolfo López Mateos No. 201,
Módulo B, Planta Alta, Zona Centro
C.P. 37000. León, Gto.

Tels. (477) 716 73 59 y 01 800 507 51 79

COMPROMISO POR LA
TRANSPARENCIA

PatrimonioDocumental

1. ¿Qué es el Patrimonio Documental?

Es el conjunto de documentos de archivo que dan cuenta de la evolución histórica del Estado de Guanajuato y cuyo valor testimonial, evidencial o informativo, los reviste de interés público.

PATRIMONIO DOCUMENTAL



5. ¿Por qué motivos pueden ser sancionados los servidores públicos?

1

Enajenar los documentos de archivo que obren en los archivos;

2

Sustraer sin autorización de quien pueda concederla, los documentos que obren en los archivos;

4

Deferiorar dolosamente los documentos del patrimonio documental;

3

Extraviar o deteriorar por negligencia los documentos del patrimonio documental

5

Alterar, adaptar o modificar la información de los documentos para su beneficio o en perjuicio de un tercero; y

6

Retener algún documento una vez separado de su empleo, cargo o comisión y, siendo requeridos, no lo regresen.



2. ¿Cómo está integrado?

Por los documentos que generen, conserven y posean los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, los Ayuntamientos y cualquier entidad, organismo u organización pública en el ejercicio de sus funciones.



3. ¿En dónde deben de estar los documentos?

Todo documento que forme parte del patrimonio documental, que generen, conserven y posean los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, deberá depositarse en los archivos de trámite, concentración o histórico según corresponda, en la forma y términos previstos por ley en la materia y el reglamento respectivo.

4. ¿Los servidores públicos son propietarios de los documentos?

Los documentos de archivo generados por los servidores públicos en el desempeño de sus actividades o funciones, bajo ningún concepto o circunstancia, se considerarán de su propiedad.

6. ¿Al separarse de su cargo qué debe hacer un servidor público con los documentos?

Los documentos de archivo generados por los servidores públicos cuando se separan de su cargo, deberán hacer entrega de todos los documentos de archivo que estén en su poder o bajo su resguardo, con apego a los procedimientos establecidos en las leyes aplicables.

